



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio José Allamano

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según
Resolución No. 7458 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere el Título de:

Bachiller Académico

Con énfasis en

Comercio

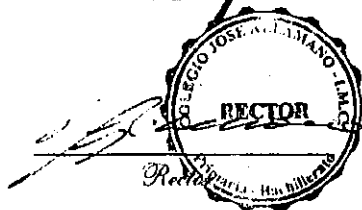
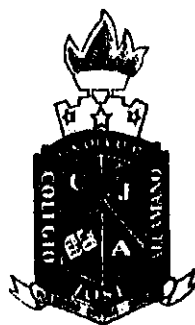
OT

Jonathan David Cendales Perilla

I.D. No. 910914-07005 de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes y en testimonio de ello otorga el presente

Diploma



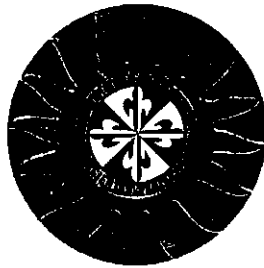
Registro Interno

Acta No. 008 Folio No. 038

No requiere registro, "según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y
2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de Diciembre de 2008.

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jonathan David Cendales Perilla

C.C. 1.136.883.097 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Electrónico

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los **9** días del mes de **Diciembre** de **2014**

El Rector General

El Decano de Facultad

ADRIANA PÁEZ FINO

El Secretario General

Registro Interno No. 2157.3028.09-12-2014

Folio 54 Libro 19

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE
*ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE
PROYECTOS*

A

JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.136.883.097 expedida en BOGOTÁ

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Registrado al folio 856 Libro 13-V Diplomas de Grado

[Firma]
Receptor

[Firma]
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

76891



LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.136.883.097** expedida en **BOGOTÁ D.C.**; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 149-2024

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EMISION DE CONCEPTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO. _SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1.** Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, tiempos e instrumentos de seguimiento.
- 2.** Brindar apoyo en las actividades y procedimientos establecidos por la Entidad para la emisión de conceptos técnicos en las distintas las fases de desarrollo del proyecto, en relación con los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana.
- 3.** Brindar apoyo en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de reducción del riesgo, de la zona que le sea asignada.
- 4.** Brindar apoyo en la proyección y revisión en las respuestas a las peticiones realizadas por clientes internos y externos que le sean asignadas en el término legal correspondiente.
- 5.** Brindar apoyo en la formulación, revisión y actualización del plan de acción del área en lo relacionado con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
- 6.** Adelantar las socializaciones o acompañamientos y apoyos concernientes con sus actividades conforme instrucciones del Supervisor.
- 7.** Brindar apoyo la supervisión de los contratos de la Subdirección de Gestión que le sean asignados.
- 8.** Participar en las reuniones de los PMU'S, CLGR, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
- 9.** Brindar apoyo profesionalmente los procesos y procedimientos de la Subdirección, en el marco del objeto contractual.
- 10.** Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.
- 11.** Las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y/o que permitan su correcta ejecución.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



BOGOTÁ

VALOR INICIAL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 24.750.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 3 MESES

PLAZO TOTAL: 4 MESES 15 DIAS

FECHA INICIO: 19/02/2024

FECHA DE TERMINACION: 03/07/2024

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los DOCE (12) días del mes de agosto del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

Generación automática a través de aplicativo

MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
JEFE DE OFICINA JURIDICA



BOGOTÁ

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1136883097** expedida en **BOGOTÁ D.C.**; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 488-2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo. SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, tiempos e instrumentos de seguimiento.
2. Brindar apoyo en las actividades y procedimientos establecidos por la entidad para la emisión de conceptos técnicos en las distintas fases de desarrollo del proyecto, en relación con los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana.
3. Brindar apoyo en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de reducción del riesgo, de la zona que le sea asignada.
4. Brindar apoyo en la proyección y revisión en las respuestas a las peticiones realizadas por clientes internos y externos que le sean asignadas en el término legal correspondiente.
5. Brindar apoyo en la formulación, revisión y actualización del plan de acción del área en lo relacionado con la emisión de conceptos a cargo de la subdirección de gestión del Riesgo.
6. Adelantar las socializaciones o acompañamientos y apoyos concernientes con sus actividades conforme instrucciones del supervisor.
7. Brindar apoyo la supervisión de los contratos de la subdirección de gestión que le sean asignados.
8. Participar en las reuniones de los PMU'S, CLGR, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
9. Brindar apoyo profesionalmente los procesos y procedimientos de la subdirección, en el marco del objeto contractual
10. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.
11. Las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y/o que permitan su correcta ejecución.

VALOR INICIAL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA

MIL PESOS (\$ 35.750.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 35.750.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 6 MESES 15 DIAS CALENDARIOS

PLAZO TOTAL: 6 MESES 15 DIAS

FECHA INICIO: 30/06/2023

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



BOGOTÁ

FECHA DE TERMINACION: 14/01/2024

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los VEINTITRES (23) días del mes de enero del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

Generación automática a través de aplicativo

MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
JEFE DE OFICINA JURIDICA



BOGOTÁ

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1136883097** expedida en **BOGOTÁ D.C.**; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 205-2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo.SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1.** Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, tiempos e instrumentos de seguimiento.
- 2.** Brindar apoyo en las actividades y procedimientos establecidos por la entidad para la emisión de conceptos técnicos en las distintas las fases de desarrollo del proyecto, en relación con los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana.
- 3.** Brindar apoyo en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de reducción del riesgo, de la zona que le sea asignada.
- 4.** Brindar apoyo en la proyección y revisión en las respuestas a las peticiones realizadas por clientes internos y externos que le sean asignadas en el término legal correspondiente.
- 5.** Brindar apoyo en la formulación, revisión y actualización del plan de acción del área en lo relacionado con la emisión de conceptos a cargo de la subdirección de gestión del riesgo.
- 6.** Adelantar las socializaciones o acompañamientos y apoyos concernientes con sus actividades conforme instrucciones del supervisor.
- 7.** Brindar apoyo la supervisión de los contratos de la subdirección de gestión que le sean asignados.
- 8.** Participar en las reuniones de los PMU'S, CLGR, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
- 9.** Brindar apoyo profesionalmente los procesos y procedimientos de la subdirección, en el marco del objeto contractual
- 10.** Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.
- 11.** Las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y/o que permitan su correcta ejecución.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



BOGOTÁ

VALOR INICIAL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 3 MESES

PLAZO TOTAL: 3 MESES

FECHA INICIO: 16/03/2023

FECHA DE TERMINACION: 15/06/2023

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los VEINTICUATRO (24) días del mes de julio del año DOS MIL VEINTITRES (2023), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

Generación automática a través de aplicativo

MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
JEFE DE OFICINA JURIDICA



BOGOTÁ

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1136883097 expedida en BOGOTÁ D.C.; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 228-2022

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EMISION DE CONCEPTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO._SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, su plan de acción para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumentos de seguimiento.
- 2. guiar las actividades y procedimientos para la expedición de conceptos técnicos, así como efectuar la asignación, programación, inspección, revisión, seguimiento y control de la emisión de conceptos de las inspecciones técnicas, de conformidad a las instrucciones del subdirector de gestión del riesgo.
3. ejecutar las actividades encaminadas a la revisión de proyectos asignados durante las fases de estructuración (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana, en el marco del objeto contractual.
4. apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
5. apoyar en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de reducción del riesgo, de la zona que le sea asignada.
6. adelantar las socializaciones o acompañamientos y apoyos concernientes con sus actividades conforme instrucciones del supervisor
7. participar en las reuniones de los pmu's, clgr, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
8. proyectar y revisión de las respuestas a las peticiones que le sean asignadas, velando por su trámite en el término legal correspondiente.
9. apoyar profesionalmente los procesos y procedimientos de la subdirección, en el marco del objeto contractual.
- 10. apoyar los pmu's cuando sea requerida su participación.
11. dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



BOGOTÁ

___ 12. las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y que permitan su correcta ejecución.

VALOR INICIAL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$55,000,000.00) M/CTE.

VALOR TOTAL: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60,500,000.00) M/CTE.

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5,500,000.00) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 10 MESES

PLAZO TOTAL: 11 MESES

FECHA INICIO: 25/01/2022

FECHA DE TERMINACION: 24/12/2022

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los SEIS (06) días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTITRES (2023), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

___ Generación automática a través de aplicativo

MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
JEFE DE OFICINA JURIDICA



BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado E-01052-2021009265-UAECOB Id: 102063

Folios: 3 Fecha: 2021-12-06 20:34:36

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: ANONIMO

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.136.883.097** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No 116-2021**, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 116-2021:
Prestar sus servicios a la Subdirección de Gestión del Riesgo en las actividades de Revisiones técnicas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el periodo objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumento de seguimiento.
2. Ejecutar las actividades encaminadas a la revisión de proyectos asignados, durante las fases de estructuración (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana, en el marco del objeto contractual.
3. Liderar conforme a las instrucciones del supervisor, las acciones encaminadas al procedimiento de inspecciones técnicas de las diferentes zonas asignadas, realizando: la asignación, programación, inspección, revisión, seguimiento y control de la emisión de concepto de las inspecciones técnicas pertenecientes a las zonas asignadas.
4. Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos de la subdirección de gestión del riesgo o de la entidad, una vez le sean asignados.
5. Apoyar en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de Reducción del riesgo, de la zona que le sea asignada.



• Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando
• PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123
• www.bomberosbogota.gov.co
• NIT: 899.999.061-9
• Código Postal: 110931



Al contestar cite Radicado E-01052-2021009265-UAECOB Id: 102063

Folios: 3 Fecha: 2021-12-06 20:34:36

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: ANONIMO

6. Adelantar las socializaciones o acompañamientos y apoyos concernientes con sus actividades conforme instrucciones del Supervisor.
7. Asistir a las reuniones de los comités juntas, consejos o actividades liberadas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances.
8. Proyectar y revisión de las respuestas a las peticiones que le sean asignadas, velando por su trámite en el término legal correspondiente.
9. Apoyar profesionalmente los procesos y procedimientos de la Subdirección, en el marco del objeto contractual.
10. Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados.
11. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (32.100.000)M/CTE.

PLAZO INICIAL: Seis (6) meses

FECHA DE INICIO: 5 de febrero del 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de agosto del 2021.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el Contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como Entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.





BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado E-01052-2021009265-UAECOB Id: 102063

Folios: 3 Fecha: 2021-12-06 20:34:36

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: ANONIMO

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.

VANESSA GIL GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Unidad administrativa cuerpo oficial
de Bomberos

Proyectó: Daniela Bernal Gómez – Contratista OAJ

Revisó: Isabel Ruiz – Contratista OAJ



• Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando
• PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123
• www.bomberosbogota.gov.co
• NIT: 899.999.061-9
• Código Postal: 110931

00069559

Al contestar cite Radicado I-00643-2021002587-UAECOB Id: 69559

Folios: 3 Fecha: 2021-02-04 18:59:50

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL
DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.136.883.097** expedida en **BOGOTÁ D.C**, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No 464 – 2020**, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 464–2020 OBJETO: Prestar servicios profesionales en la subdirección de gestión del riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo, en actividades relacionadas con inspecciones técnicas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el período objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumentos de seguimiento.
2. Proyectar, revisar y actualizar el plan de acción del área de conocimiento de riesgo de la Subdirección de Gestión del Riesgo, para aprobación del Supervisor, en el marco del objeto contractual.
3. Ejecutar las actividades encaminadas a la revisión de proyectos asignados, durante las fases de estructuración (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana, en el marco del objeto contractual.
4. Adelantar las acciones encaminadas al procedimiento de inspecciones técnicas de las diferentes zonas asignadas, realizando: la asignación, programación, inspección, revisión, seguimiento y control de la emisión de concepto de las inspecciones técnicas pertenecientes a las zonas asignadas
5. Ejecutar acciones de estructuración e implementación de herramientas de gestión del riesgo (revisión normativa, protocolo, planes, guías, manuales, entre otros) para dar soporte a los componentes de seguridad humana y



00069559

Al contestar cite Radicado I-00643-2021002587-UAECOB Id: 69559

Folios: 3 Fecha: 2021-02-04 18:59:50

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

sistema de protección contra incendios en la entidad, en el marco del objeto contractual.

6. Apoyar en el análisis, estructuración, implementación y en las demás actividades de los programas, proyectos institucionales y actividades de prevención que le sean asignados en los temas de protección contra incendios y seguridad humana y procedimientos del proceso de conocimiento del riesgo, en el marco del objeto contractual.
7. Apoyar de manera permanente, las actividades del plan de contingencia y continuidad del proceso de inspecciones técnicas, manteniendo la información actualizada en el sistema misional.
8. Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos de la subdirección de gestión del riesgo o de la entidad, una vez le sean asignados.
9. Apoyar en la revisión, actualización y seguimiento del procedimiento de hidrantes del proceso de conocimiento del riesgo, de la zona que le sea asignada.
10. Adelantar las socializaciones o acompañamientos concernientes con sus actividades y conforme instrucciones del Supervisor.
11. Asistir a las reuniones de los comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances.
12. Proyectar y revisión las respuestas a las peticiones que le sean asignadas, velando por su trámite en el término legal correspondiente.
13. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.
14. Mantener actualizado el Sistema de Correspondencia, de la documentación asignada y base (s) de datos de acuerdo al procedimiento estipulado. La respuesta correspondiente al cierre de cada uno de los tramites de correspondencia o radicados, deberá estar soportados con radicados de salida, o de acuerdo al procedimiento establecido.
15. Apoyar profesionalmente los procesos y procedimientos de la Subdirección, en el marco del objeto contractual.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.

VALOR INICIAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL: Seis (6) meses.



00069559

Al contestar cite Radicado I-00643-2021002587-UAECOB Id: 69559

Folios: 3 Fecha: 2021-02-04 18:59:50

Anexos: 0

Remitente: ASESORIA JURIDICA

Destinatario: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

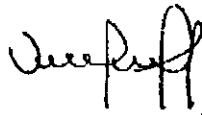
FECHA DE INICIO: 2 de junio de 2020

- **MODIFICACIÓN N°1:** De fecha 1 de diciembre de 2020, por medio del cual se adiciona el valor del contrato N° **464-2020** en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** y se prorroga el plazo de ejecución en **UN (1) MES**.

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de enero de 2021

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el Contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como Entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.



VANESSA GIL GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carmen Constanza Clavijo Toro – Abogada Contratista – OAJ





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE
BOMBEROS BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado 2020I012033 Id: 46835

Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 18-junio-2020 9:41:08

Origen: VANESSA GIL GOMEZ

Destino: JULIO ANDRES BAUTISTA ALBARRACIN

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.136.883.097** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No 124 – 2020**, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 124 – 2020 OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión del riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo, en actividades relacionadas con inspecciones técnicas en el marco del proyecto 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el período objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumentos de seguimiento
2. Participar en la ejecución del plan de acción del área de conocimiento de riesgo de la Subdirección de Gestión del Riesgo, conforme instrucciones del supervisor.
3. Apoyar la ejecución de las actividades encaminadas a la revisión de proyectos asignados, durante las fases de estructuración (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana, en el marco del objeto contractual, una vez sea asignada.
4. Apoyar profesionalmente y de manera transversal las acciones encaminadas al procedimiento de inspecciones técnicas: inspección, revisión, seguimiento y control de la emisión de concepto de las inspecciones técnicas.
5. Apoyar en el análisis, estructuración, implementación y en las demás actividades de



los programas, proyectos institucionales, herramientas de gestión del riesgo (revisión normativa, protocolos, planes, guías, manuales, entre otros) y actividades de prevención que le sean asignados en los temas de protección contra incendios y seguridad humana y procedimientos, en el marco del objeto contractual.

6. Apoyar de manera permanente, las actividades del plan de contingencia y continuidad del proceso de inspecciones técnicas, manteniendo la información actualizada en el sistema misional.
7. Apoyar en la ejecución de las actividades definidas en el procedimiento de hidrantes del proceso de conocimiento del riesgo.
8. Apoyar en el acompañamiento a las entidades de inspección, vigilancia y control, así como de los entes judiciales, como soporte técnico en los componentes de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios.
9. Adelantar las socializaciones o acompañamientos concernientes con sus actividades y conforme instrucciones del Supervisor.
10. Asistir a las reuniones externas e internas que le sean asignados por la Subdirección de Gestión del Riesgo y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances, si es el caso.
11. Proyectar y revisar las respuestas a las peticiones que le sean asignados, velando por su trámite en la oportunidad legal correspondiente.
12. Mantener actualizado el Sistema de Correspondencia, de la documentación asignada y base (s) de datos de acuerdo al procedimiento estipulado. La respuesta correspondiente al cierre de cada uno de los tramites de correspondencia o radicados, deberá estar soportados con radicados de salida, o de acuerdo al procedimiento establecido.
13. Apoyar profesionalmente los procesos y procedimientos de la Subdirección, en el marco del objeto contractual.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.

VALOR INICIAL: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.175.500)

PLAZO INICIAL: Tres (03) meses.

FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2020

FECHA DE TERMINACION: 26 de mayo de 2020

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con





BOGOTÁ

plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el Contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como Entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.

VANESSA GIL GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Unidad administrativa cuerpo oficial
de Bomberos

Proyecto: Julio Andrés Bautista Albarracín – Contratista – OAJ

Reviso: Carmen Constanza Clavijo Toro – Abogada contratista – OAJ



○ Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando
○ PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123
○ www.bomberosbogota.gov.co
○ NIT: 899.999.061-9
○ Código Postal: 110931

125
años



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 20201001592 Id: 32442
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 05-febrero-2020 10:15:10
Origen: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Destino: JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:

Que **JOHATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.136.883.097** de Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. **173-2019** con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 173-2019: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión del riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo, en actividades relacionadas con inspecciones técnicas en el marco del proyecto 1133 "Fortalecimiento cuerpo oficial de bomberos".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el periodo objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumentos de seguimiento
2. Participar en la ejecución del plan de acción del área de conocimiento de riesgo de la Subdirección de Gestión del Riesgo, conforme instrucciones del Supervisor.
3. Apoyar la ejecución de las actividades encaminadas a la revisión de proyectos asignados, durante las fases de estructuración (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana, en el marco del objeto contractual.
4. Apoyar profesionalmente y de manera transversal las acciones encaminadas al procedimiento de inspecciones técnicas: inspección, revisión, seguimiento y control de la emisión de concepto de las inspecciones técnicas.
5. Apoyar la ejecución de las acciones de estructuración e implementación de herramientas de gestión del riesgo (revisión normativa, protocolos, planes, guías, manuales, entre otros) para dar soporte a los componentes de seguridad humana y sistema de protección contra incendios en la entidad, en el marco del objeto contractual.
6. Apoyar en el análisis, estructuración, implementación y en las demás actividades de los programas, proyectos institucionales y actividades de prevención que le sean asignados en los temas de protección contra incendios y seguridad humana y procedimientos, en el marco del objeto contractual.
7. Apoyar de manera permanente, las actividades del plan de contingencia y continuidad del proceso de inspecciones técnicas, manteniendo la información actualizada en el sistema misional.
8. Apoyar en la ejecución de las actividades definidas en el procedimiento de hidrantes del proceso de conocimiento del riesgo.
9. Apoyar en el acompañamiento a las entidades de inspección, vigilancia y control, así como



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

de los entes judiciales, como soporte técnico en los componentes de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios.

10. Adelantar las socializaciones o acompañamientos concernientes con sus actividades y conforme instrucciones del Supervisor.

11. Asistir a las reuniones externas e internas que le sean asignados por la Subdirección de Gestión del Riesgo y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances, si es el caso.

12. Proyectar y revisar las respuestas a las peticiones que le sean asignados, velando por su trámite en la oportunidad legal correspondiente.

13. Mantener actualizado el Sistema de Correspondencia, de la documentación asignada y base (s) de datos de acuerdo al procedimiento estipulado. La respuesta correspondiente al cierre de cada uno de los tramites de correspondencia o radicados, deberá estar soportados con radicados de salida, o de acuerdo al procedimiento establecido.

14. Apoyar profesionalmente los procesos y procedimientos de la Subdirección, en el marco del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$31.040.000) M/CTE

PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses.

FECHA DE INICIO: 25 de febrero de 2019.

MODIFICACION N°1: De fecha 24 de octubre de 2019 por medio del cual se Adicionó el valor inicial del contrato N° 173-2019 en **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.346.667) M/CTE** y se prorrogó en **dos (2) Meses y Veinte (20) Días Más**.

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Enero de 2020.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al CONTRATANTE, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la UAECOB como entidad CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.


JOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Astrid Johanna Camacho – Contratista Apoyo Técnico -OAJ



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.136.883.097** expedida en **Bogotá**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **349-2018** con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 349-2018: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo, en actividades relacionadas con Inspecciones Técnicas y Sistemas electrónicos.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- a) Asistir profesionalmente a la Subdirección de Gestión del Riesgo en la revisión y actualización del plan de acción del área de conocimiento de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
- b) Ejecutar las actividades de proyectos asignados, durante las fases de desarrollo (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana.
- c) Apoyar de manera transversal los procesos de inspecciones de las diferentes zonas definidas por la Subdirección, realizando el control, apoyo, seguimiento y emisión de concepto de las inspecciones técnicas pertenecientes a las zonas asignadas y ejecutar las inspecciones técnicas de verificación conforme a las inspecciones realizadas por las estaciones
- d) Apoyar de manera permanente, las actividades del plan de contingencia y continuidad del proceso de inspecciones técnicas, manteniendo la información actualizada en el sistema misional.
- e) Apoyar en la inspección y revisión de planes de emergencia y contingencia para centro comerciales y grandes superficies, en caso de ser necesario.
- f) Apoyar en la revisión, actualización y seguimiento de procedimientos asociados al proceso de conocimiento del riesgo.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- g) Elaborar y entregar con el acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el periodo objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumento de seguimiento.
- h) Adelantar las socializaciones en el marco del objeto contractual, conforme a las instrucciones dadas por el supervisor.
- i) Asistir a las reuniones de los espacios de orientación y coordinación que le sean asignados por la Subdirección de Gestión del riesgo y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances.
- j) Elaborar informe que requiera el Subdirector de Gestión del Riesgo, en el marco del objeto contractual, con destino a clientes internos (comités, entre otros) y entes externos.
- k) Proyectar la respuesta a los derechos de petición que le sean asignados en el marco del objeto contractual, haciendo seguimiento de su entrega oportuna al peticionario.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$18.725.000) M/CTE

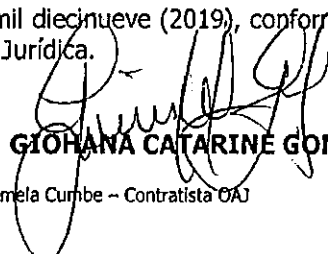
PLAZO INICIAL: Cinco (05) Meses

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de febrero de 2019

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.


GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO

Proyecto: Ivonne Maritza Másmela Cumbe – Contratista OAJ

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.136.883.097** expedida en **Bogotá**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **143-2018** con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143-2018: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo, en actividades relacionadas con Inspecciones Técnicas y Sistemas electrónicos.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la revisión y actualización del plan de acción del área de conocimiento de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
2. Ejecutar las actividades de proyectos asignados, durante las fases de desarrollo (antes), ejecución (durante) y prueba (recibo de obra), de los aspectos de protección contra incendios y seguridad humana.
3. Apoyar de manera transversal los procesos de inspecciones de las diferentes zonas definidas por la Subdirección, realizando el control, apoyo, seguimiento y emisión de concepto de las inspecciones técnicas pertenecientes a las zonas asignadas y ejecutar las inspecciones técnicas de verificación conforme a las inspecciones realizadas por las estaciones
4. Apoyar de manera permanente, las actividades del plan de contingencia y continuidad del proceso de inspecciones técnicas, manteniendo la información actualizada en el sistema informacional.
5. Apoyar en la inspección y revisión de planes de emergencia y contingencia para centros comerciales y grandes superficies, en caso de ser necesario.
6. Apoyar en la revisión, actualización y seguimiento de procedimientos asociados al proceso de conocimiento del riesgo.
7. Elaborar y entregar con el acta de inicio su plan de acción a desarrollar durante el periodo objeto del contrato, el cual debe incluir estrategias, actividades, cronograma e instrumento de seguimiento.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

8. Adelantar las socializaciones en el marco del objeto contractual, conforme a las instrucciones dadas por el supervisor.
9. Asistir a las reuniones de los espacios de orientación y coordinación que le sean asignados por la Subdirección de Gestión del riesgo y realizar los respectivos informes de seguimiento y avances.
10. Desempeñar las dadas actividades inherentes a las anteriores o las que reciba por designación expresa o las que sean relacionadas con la naturaleza del objeto contractual por la Dirección de la entidad, o per el subdirector de Gestión del Riesgo.
11. Presentar un Informe detallado de las actividades realizadas, asuntos pendientes y su nivel de avance, con observaciones, sugerencias y recomendaciones al momento de hacer entrega final de las actividades del contrato y como requisito para el último pago.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.470.000) M/CTE

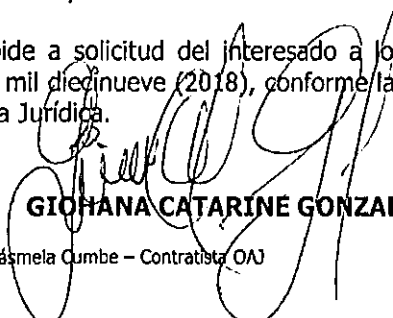
PLAZO INICIAL: Seis (06) Meses

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de julio de 2018

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2018), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.


GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO

 Proyecto: Ivonne Maritza Másmela Cumbe – Contratista OAJ

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CERTIFICADOS

GLORIA STELLA VELOZA FLAUTERO identificada con cédula de ciudadanía No.52.886.080 de Bogotá, en su calidad de Coordinadora de Talento Humano de la compañía **EZENTIS COLOMBIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida e identificada con Nit.900.196.414-1 certifica que el (la) Sr (Sra) **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.097 se encuentra vinculado(a) en la compañía mediante contrato Obra O Labor desde el día 01 de Enero del 2017 y actualmente desempeña el cargo de **PROFESIONAL SERVICIOS CONVERGENTES-14** con una asignación básica de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.330.000) y una bonificación no constitutiva de salario anual de hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.840.000).

Cualquier tipo de inquietud con gusto será atendida en la dirección Carrera 50 No.128b – 32 teléfono 4321200 ext. 1022/1033 o al correo electrónico: gloria.veloza@ezentis.com.co, yuly.veloza@ezentis.com.co.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 25 de Enero de 2018.

Cordialmente,


GLORIA STELLA VELOZA FLAUTERO
C.C.52.886.080 de Bogotá

EZENTIS
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900196414-1

EZENTIS	FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	TH-FO-053
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (HSEQ)	VERSIÓN 3 FECHA: 24/04/2015

CERTIFICACIÓN

GLORIA STELLA VELOZA FLAUTERO identificada con cédula de ciudadanía No.52.886.080 de Bogotá, en su calidad de Coordinadora de Talento Humano de la compañía **EZENTIS COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con Nit.900.196.414-1., certifica que el Sr.(a) **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1136883097**, laboró en la compañía mediante contrato OBRA O LABOR desde el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y se desempeñó como **PROFESIONAL ATENCIÓN TÉCNICA INTEGRAL CARTERIZADO** con una asignación básica mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.308.708)** y una bonificación no constitutiva de salario anual de hasta **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 6.730.503)**.

Cualquier tipo de inquietud con gusto será atendido en la dirección Carrera 50 No.128b – 32 Teléfono 4321200 ext. 1045/1033 o al correo electrónico:

gloria.veloza@ezentis.com.co, yuly.veloza@ezentis.com.co, milena.tobon@ezentis.com.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 31 de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

EZENTIS
COLOMBIA S.A.S.
NIT 900196414-1

Gloria V.F.
GLORIA STELLA VELOZA FLAUTERO
C.C.52.886.080 de Bogotá

AJSM

DOCUMENTO ORIGINAL	COPIA CONTROLADA	SI	X	NO	Página 1 de 82
--------------------	------------------	----	---	----	----------------

Bogotá D.C., Abril 13 de 2015
GFA-MLP-091-15



CERTIFICACION LABORAL

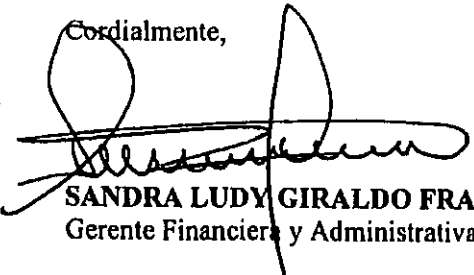
Nos permitimos certificar que **JANATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.883.097, expedida en Bogotá, laboro para esta compañía, desde el 14 de Febrero de 2014, hasta el 5 de Abril de 2015, desempeñando el cargo de Ingeniero Mesa de Ayuda, con contrato a término indefinido, por sus servicios recibio en forma de salario mensual la suma de Un Millon Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/cte (1.450.000.00).

Funciones desempeñadas:

- Gestionar el servicio a los clientes, y tomar acción proactiva sobre las fallas con el fin de lograr los cumplimientos de los acuerdos de servicio pactado con los clientes.
- Mantener los registros correspondientes a las fallas, para que sirva de base al análisis y a la mejora de la Gestión.
- Atender a los clientes de forma cordial, amable y profesional con el fin de manifestar el respeto por la persona y para que perciba que se encuentra con un aliado idóneo,
- Mantener informado al cliente sobre el avance de la solución y confirmar con él, el cierre de la falla con el fin de manifestar la gestión sobre la falla y el interés por brindar un buen servicio.

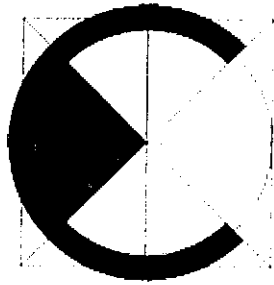
Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



SANDRA LUDY GIRALDO FRANCO
Gerente Financiera y Administrativa

Calle 112 No. 18 A - 09 PBX. 7436110
Bogotá D.C, Colombia



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jonathan David CENDALES PERILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1136883097** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-106842** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-48 de 2014** el día **12 de Diciembre de 2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-143 de 2014**.
2. La matrícula profesional No. **CN206-106842**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901878328**. Vence el **08-Octubre-2025**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

- Que el(la) señor(a) JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1136883097, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180120	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 8 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

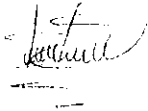
CER-AFI 28450670

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1136883097**, se encuentra afiliado/a desde **14/02/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268780042



PIB

18:29:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1136883097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
[tps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx](https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx)

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136883097** de BOGOTÁ D.C.

(MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:08 AM horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1136883097

Apellidos y Nombres: **CENDALES PERILLA JONATHAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

— LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

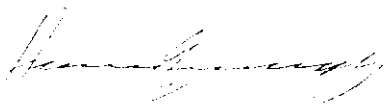
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de abril de 2025, a las 10:14:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1136883097
Código de Verificación	1136883097250408101413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



—
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Policia Nacional de Colombia



(https://

www.policia.gov.co/)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2025 11:16:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1136883097** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

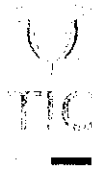
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114011329** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1136883097 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2025 10:18 AM



Código Verificación: **VQ1A3JS6TX**

Válida hasta: **07/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**